XII CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

"LOS DERECHOS DE LA INFANCIA"



1º PREMIO DEL VII CONCURSO DE FOTOGRAFÍA, TÍTULO: DERECHO A LA PAZ
GABRIELLA BAROK

PLAZO DE PRESENTACIÓN DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2026 AL 30 DE ENERO DE 2027

CONSULTA LAS BASES EN
WWW.ASMUNDONUEVO.COM

PARTICIPA A TRAVÉS
DE FORMULARIO CON
EL SIGUIENTE QR

ORGANIZA

PROMUEVE

COLABORA

PRIMERA-PARTICIPANTES.

Podrán participar todas las personas mayores y menores de edad residentes en el territorio español.
Además se permite la participación en el concurso de niños, niñas y adolescentes, así como personal técnico y docente, mediante la presentación de fotografías realizadas o generadas como resultado de las acciones desarrolladas en el marco del proyecto @conmivozmisderechos o de otras actuaciones organizadas por el Equipo Insular de Promoción del Bienestar Infantil, siempre que las obras cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

SEGUNDA-TEMÁTICA.

“Los derechos de la infancia”, no se publicarán ni aceptarán archivos con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas. En definitiva, no se aceptará ningún archivo que sea contrario a la legalidad vigente.
Se propone reflexionar y visibilizar los derechos de la infancia a través de la fotografía, pudiendo reflejar en las imágenes uno o varios de los siguientes derechos, preferiblemente en situaciones cotidianas/contextos cercanos, puesto que en esta edición del concurso queremos invitar a reflexionar sobre la realidad de estos derechos en países desarrollados:

- Identidad
- Igualdad y no discriminación
- Cuidados especiales e Integración
- Participación, libertad de expresión, opinión y asociación
- Familia
- Educación
- Salud y calidad de vida
- Protección
- Ocio, juego y tiempo libre
- Amor y buen trato

*NOTA: En el anexo de estas bases se aporta una definición detallada de estos derechos.

TERCERA-MODALIDAD

Se podrá participar en dos modalidades:
Modalidad individual: se premiará a la mejor fotografía que represente la temática señalada.
Modalidad de serie: Cada serie deberá estar compuesta por un mínimo de tres y un máximo de seis fotografías. El jurado podrá, si lo considera pertinente, seleccionar una fotografía perteneciente a una serie para otorgarle el premio correspondiente a la modalidad individual.



"A SALVO"
BEATRIZ DEZA
ACCÉSIT XI EDICIÓN

CUARTA- OBRA.

No se aceptarán fotografías realizadas por personas distintas al/la autor/a o que no sean propiedad del/la autor/a. Las fotografías deberán ser originales e inéditas y no se aceptarán fotografías que hayan sido premiadas con anterioridad o que hayan sido presentadas a concursos que estén pendientes de fallo del jurado, siendo posible presentar aquellas que estén publicadas o hayan sido publicadas en redes sociales o web/blog personal. Podrán ser en blanco y negro o color. El/la participante manifiesta y garantiza a la Asociación Solidaria Mundo Nuevo que es el/la único/a titular de todos los derechos de autor/a sobre la fotografía que presenta al concurso, así como tener la autorización de las personas retratadas si las hubiera y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros/as en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros/as por derechos de imagen.

QUINTA.- CÓMO PARTICIPAR.

Las fotografías deberán ser entregadas en formato digital y tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- Las fotografías deben ser archivos JPG, TIFF o RAW.
- El tamaño del lado menor de las imágenes será de un mínimo de 40 centímetros aproximadamente.
- El peso del archivo no debe pasar de un máximo de 10 Megabytes (Mb).
- Se podrán presentar un máximo de tres imágenes por autor/a, en el caso de la modalidad individual.
- Y hasta tres series de tres fotografías en el caso de la modalidad de serie.

Los/as participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos indicados en esta convocatoria serán descalificados automáticamente. En caso de ser menores de edad, la autoría no se atribuirá al padre/madre/tutor/a por lo que estos podrían presentar otra imagen a concurso.

SEXTA.-IDENTIFICACIÓN Y ENVÍO.

Para concursar el/la participante deberá informar de los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del/la concursante
- Nombre y apellidos del padre/madre/tutor/a:* En caso de ser menor de edad
- NIF o NIE
- Dirección de correo electrónico
- Teléfono de contacto
- Domicilio a efectos de notificación/entrega de premios
- Código Postal
- Título de la imagen o de la serie (aunque no es obligatorio sería recomendable).

Los datos y las fotografías se enviarán mediante el siguiente formulario, al cual puedes acceder haciendo clic en: FORMULARIO INSCRIPCIÓN

SÉPTIMA.- FECHA DE ADMISIÓN:

La fecha de recepción de originales se iniciará el 20 de noviembre de 2026 y finalizará el 30 de enero del 2027, ambos inclusive.

OCTAVA.- FALLO DEL JURADO.

El fallo del jurado se llevará a cabo en el mes de marzo o abril de 2027. Si a juicio del jurado no se hubiesen presentado obras con calidad suficiente, los premios podrían quedar desiertos. Los criterios de evaluación del jurado serán la creatividad, la calidad fotográfica y el acercamiento a la temática **“Los derechos de la infancia”**. El fallo del jurado será inapelable.

NOVENA.- PREMIOS.

- Premio modalidad serie: Cámara deportiva NK Gamma Ultra HD, 4K 60 fps, 16 MP. Wi-Fi, HDMI, impermeable, o similar.
- Primer premio modalidad individual: Disco duro de 1 TB - WD Elements, 2,5 pulgadas, o similar.
- Segundo premio modalidad individual: Taller de fotografía impartido por Coco M.G. de la Escuela de Fotografía Alternativa (EFA) situada en la isla de Tenerife o copia de su fotografía en tamaño 60 centímetros por su lado mayor, montada en kapafix o similar.

DÉCIMA.- INCOMPATIBILIDADES PARA RECIBIR MÁS DE UN PREMIO.

La renuncia a un premio, cualquiera que sea la razón que la motive, no dará derecho al/la agraciado/a a ningún tipo de compensación. Pudiendo en cualquier caso la Asociación Solidaria Mundo Nuevo hacer uso de la imagen seleccionada en los términos que estas bases estipulan.

UNDÉCIMA.- GESTIÓN DE LA ENTREGA DEL PREMIO.

Una vez verificado que los/as premiados/as cumplen los requisitos establecidos en estas bases, se publicarán las fotografías premiadas así como las seleccionadas como finalistas en la página de la Asociación Solidaria Mundo Nuevo y a través del Facebook **@conmivozmisderechos**, en el que el equipo promueve el bienestar infantil. Se expondrá además el procedimiento para formalizar la entrega del premio, según lo establecido en las presentes bases.

DUODÉCIMA.- CONSIDERACIONES RELATIVAS A LOS PREMIOS.

La renuncia a un premio, cualquiera que sea la razón que la motive, no dará derecho al/la agraciado/a a ningún tipo de compensación. Pudiendo en cualquier caso la Asociación Solidaria Mundo Nuevo hacer uso de la imagen seleccionada en los términos que estas bases estipulan.

DECIMOTERCERA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La sola participación en el concurso implicará la aceptación de estas bases y otorga el derecho a los organizadores a editar, publicar, distribuir y reproducir, tanto en la página web de esta entidad como en publicaciones o filmaciones de ámbito socioeducativo destinadas a difusión no comercial y sin fines de lucro, que pudieran darse, las obras participantes haciendo constar el nombre de su autor/a.



DECIMOCUARTA.- PROTECCIÓN DE DATOS.

De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos (Reglamento UE 679/2016 General de Protección de Datos y Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales), le informamos de que el responsable del tratamiento de sus datos es MUNDO NUEVO, con CIF G35827765, domicilio en Calle Arguineguín, nº 1 35010, Las Palmas de G.C Los datos aportados o facilitados en su participación en el concurso serán tratados con la finalidad de gestionar su participación; en caso de resultar premiado, sus datos personales serán utilizados para la notificación y entrega del premio, así como para su publicación y comunicación pública a través de la página web https://www.asmundonuevo.com.

La base que legitima el tratamiento de los datos es la participación; consentimiento que se formaliza por medio de la aceptación de las bases del concurso.

Conservaremos sus datos durante el desarrollo de la convocatoria y, una vez fallado el premio, durante los plazos legalmente previstos, con el objeto de atender posibles responsabilidades.

En cualquier momento y de forma totalmente gratuita, los participantes podrán acceder, rectificar, suprimir, oponerse, limitar el tratamiento, portar sus datos a otro responsable o, en su caso, a retirar el consentimiento prestado, presentando un escrito en las direcciones de contacto, al cual deberá acompañar su documento identificativo. La revocación del consentimiento prestado conllevará la exclusión del participante en el concurso. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto de que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El participante del concurso quedan informados y dan su consentimiento expreso, a través de la aceptación de las presentes bases Legales, para la publicación de sus datos, incluida su imagen, en la página web https://www.asmundonuevo.com. En este sentido, los participantes en la autorizan a MUNDO NUEVO a reproducir, distribuir y comunicar al público, a través de https://www.asmundonuevo.com y otros medios de comunicación social (prensa especializada, boletines electrónicos) y en los perfiles sociales titularidad de MUNDO NUEVO, su imagen. Dicha autorización no tiene ámbito geográfico o límite temporal, por lo que MUNDO NUEVO podrá utilizarla en los medios anteriormente descritos sin limitación temporal alguna, salvo revocación de la presente autorización por el usuario en caso de aquellas utilizaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previsto en la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil al Honor, la Intimidad Personal y familiar, y a la Propia Imagen. La publicación de sus imágenes en perfiles sociales de MUNDO NUEVO conlleva que se realicen transferencias internacionales de datos a entidades que hayan demostrado que cumplen con el nivel de protección y garantías de acuerdo con los parámetros y exigencias previstas en la normativa vigente en materia de protección de datos, como el Reglamento Europeo, o cuando exista un habilitación legal para realizar la transferencia internacional. La cesión del derecho de imagen de los usuarios para su reproducción, distribución y comunicación pública por parte de MUNDO NUEVO no tendrá contraprestación económica alguna, con independencia de que el interesado resulte premiado con arreglo a lo establecido en estas bases.

MUNDO NUEVO se exime de responsabilidad sobre cualquier uso que pueda hacer un tercero de dichas imágenes publicadas en la página https://www.asmundonuevo.com y en los perfiles sociales de MUNDO NUEVO.

LOS DERECHOS DE LA INFANCIA: "LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS SON SUJETOS DE DERECHOS"

1.Derecho a la salud y calidad de vida. Los/as niños/as tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, a tener acceso a servicios médicos y de rehabilitación así como a recibir una segunda opinión médica en sus diagnósticos. Los niños y las niñas deben vivir en un medioambiente adecuado y saludable, y disfrutar de los suministros básicos para garantizar la adecuada cobertura de sus necesidades. Se les han de procurar los cuidados preventivos, las medidas pertinentes para la disminución de la mortalidad infantil y destinar programas de educación para la salud (seguridad vial, educación afectivo sexual, etc.). Tienen derecho a que se les destinen actuaciones de prevención, promoción y/o tratamiento relativos a su salud mental y emocional.

2. Derecho a la Identidad. Los/as niños/as son sujetos de derechos, a los/as que se les debe garantizar el registro en el momento de su nacimiento, contemplando nombre, apellidos, filiación y nacionalidad. Tienen, además, derecho a expresarse conforme a su identidad biológica, psicológica y cultural, y a ser respetados/as con independencia de su cultura, religión, idioma, género, etc.

3. Familia. Todos/as los/as niños/as tienen derecho a permanecer en familia y a que se garantice el mantenimiento de las relaciones personales y el contacto directo con sus familiares (padres, madres, abuelos/as, hermanos/as, etc.) de acuerdo a su interés superior. Los niños y las niñas tienen derecho a que los familiares responsables de su cuidado reciban los apoyos necesarios para desarrollar adecuadamente sus responsabilidades y adecuada cobertura de sus necesidades.

4. Protección. Los/as niños/as tienen derecho a ser protegidos/as contra todo tipo de situaciones que vulneren su bienestar. Tienen derecho a que se les garantice su integridad física y moral, que no se atente contra su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, que no se ataque a su honra y reputación y a que se le garantice su seguridad jurídica y digital.

5. Juego, ocio y tiempo libre. Todos/as los/as niños/as tienen derecho al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y momento evolutivo, favoreciendo su adecuado aprendizaje y desarrollo en condiciones de igualdad. Se les debe garantizar su libre participación en la vida social, cultural y en las artes, asegurando su bienestar emocional y/o afectivo.

6. Cuidados especiales e integración. Todos las niños/as, con independencia de sus competencias, deben disfrutar de los mismos derechos y se les debe garantizar los cuidados especiales, medidas educativas y de estimulación para asegurar su autosuficiencia e integración activa en la sociedad. En el caso de los/as niños/as en situación de desprotección/vulnerabilidad se les deberá garantizar las medidas apropiadas para asegurar la recuperación física y emocional garantizando su integración e inclusión social en condiciones de equidad.

7. Educación. Los/as niños/as tienen derecho a recibir una educación gratuita y de calidad en condiciones de equidad, que garantice el desarrollo de su personalidad y las competencias para la vida adulta. Se han de garantizar los apoyos necesarios para la adecuada evolución educativa, promoviendo la enseñanza de valores necesarios para que puedan participar activamente en la sociedad como miembros de pleno derecho. La educación ha de ser la herramienta que constituya las bases del desarrollo socio-personal y una herramienta de transformación social. La convivencia escolar, deberá respetar la dignidad del/la niño/a y promover un ambiente de aprendizaje seguro, no violento, inclusivo y afectivo para todos/as.

8. Amor y buen trato. Todos los niños y todas las niñas tienen derecho a recibir un trato amigable, afable, seguro y libre de violencia.

9. Participación. Los/as niños/as tienen derecho a recibir información en un lenguaje amigable y según su desarrollo madurativo, a ser escuchados/as y ser tenidos/as en cuenta en las decisiones que les afectan, a expresar su opinión y a la libre asociación y reunión.

10. Igualdad y no discriminación. Todos/as los/as niños/as deben gozar de los mismos derechos y oportunidades independientemente de su cultura, religión, lugar de nacimiento, sexo, etc. Además tienen derecho a ser protegidos/as contra toda forma de discriminación o castigo por causa de su condición, actividades, opiniones expresadas o creencias de sus referentes familiares. Tienen derecho a no ser discriminados/as por motivos de expresión de su identidad y a ser respetados/as por esta, promoviendo la inclusión, integración e interculturalidad.







ORGANIZA

Asociación Solidaria Mundo Nuevo

PROMUEVE

IASS

Cabildo de Tenerife
Consejería Insular de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana

COLABORA

EFA Servicios Integrales en Fotografía, Vídeo y Diseño

FS
Fotógrafos Solidarios
Arte comprometido